



Ayuntamiento de Torremolinos
Contratación

NOTA: Suspensión procedimiento licitación Agente Urbanizador R. 1. 6.

Por Providencia de fecha 19 de julio de 2.011 y los arts. 91, 203 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 72 de la Ley 30/1992, se acuerda como medida cautelar **suspender** la adjudicación y formalización contrato de selección del Agente Urbanizador para la ejecución de las obras de urbanización del Sector R.1.6 del PGOU de Torremolinos, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del Proyecto de Reparcelación, con los siguientes efectos:

- Propuesto como adjudicatario por Acuerdo de la Mesa de Contratación de 04/05/11, la UTE ARCO SUR BAHÍA S.L.- IELCO S.L.; y aportada documentación, se suspende la aportación de garantías, adjudicación y formalización del contrato, con advertencia de que su no cumplimiento determina la ejecución de la garantía provisional constituida por 118.615,83 Euros.

- Se autoriza la devolución de la garantía provisional presentada por la UTE ERVEGA S.A.- SARDALLA ESPAÑOLA S.A., con objeto de no perjudicar sus intereses.

- Inscrito el Proyecto de Reparcelación, se reanudará el expediente, en el trámite correspondiente en que se encuentra en el momento de la suspensión, requiriendo las garantías a la propuesta como adjudicataria. Su no aportación conlleva la ejecución de la garantía provisional constituida por éste; y, a continuación, procedería recabar la documentación correspondiente al licitador siguiente, es decir, a la UTE ERVEGA S.A.- SARDALLA ESPAÑOLA S.A.